

BB



A MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D. 3/2020

Montevideo, - 2 ENE. 2020

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 304/2019 de 18 de diciembre de 2019;

RESULTANDO: que por la misma se modificó el numeral 1° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 250/2019;

CONSIDERANDO: que en el Visto y en el numeral 1° de la mencionada Resolución se padeció error al consignar el año de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 250/2019 de fecha 30 de octubre de 2019;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional Vivienda;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1°.- Modifícase el Visto y el numeral 1° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 304/2019 de 18 de diciembre de 2019, dado que donde dice: "30 de octubre de 2017" debe decir: "30 de octubre de 2019".-
- 2°.- Manténgase en todos sus términos el acto administrativo referido precedentemente en todo lo no modificado expresamente por la presente Resolución.-
- 3°.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



3-1-2020
Hb d/b

Jorge Rucks
Arq. Jorge Rucks
Ministro Interino
M.V.O.T.M.A.